Fecha: 21/10/2025

Tipo: DECRETO







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante el escrito con radicado 2025020041888 del 15 de octubre de 2025, la señora AMPARO ELENA CARVAJAL MAZO, identificada con cédula de ciudadanía 43.435.318, quien se encuentra desempeñando mediante encargo en vacancia temporal el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 05, NUC Planta 0591, ID Planta 5614, asignado a la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL – SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, informa que se retira del servicio, renunciando en consecuencia al empleo del cual es titular de carrera administrativa denominado SECRETARÍO, código 440, grado 04, NUC Planta 0636, ID Planta 5647, asignado a la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 24 de noviembre de 2025.

El empleo del cual es titular de carrera administrativa la señora AMPARO ELENA CARVAJAL MAZO, denominado SECRETARIO, código 440, grado 04, NUC Planta 0636, ID Planta 5647, asignado a la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, se encuentra provisto mediante provisionalidad en vacante temporal con la señora LUISA FERNANDA PÉREZ GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.615.770.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora AMPARO ELENA CARVAJAL MAZO, identificada con cédula de ciudadanía 43.435.318, para separarse del empleo del cual es titular de carrera administrativa denominado SECRETARIO, código 440, grado 04, NUC Planta 0636, ID Planta 5647, asignado a la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 24 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de la renuncia al empleo del cual es titular de carrera administrativa, automáticamente se termina el encargo en vacante temporal de la señora AMPARO ELENA CARVAJAL MAZO, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 05, NUC Planta 0591, ID Planta 5614, asignado a la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL – SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

""Por medio del cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de la renuncia prevista en el artículo primero de este Decreto, el empleo de SECRETARIO, código 440, grado 04, NUC Planta 0636, ID Planta 5647, asignado a la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, el cual se encuentra provisto mediante provisionalidad en vacante temporal con la señora LUISA FERNANDA PÉREZ GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.615.770, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente Decreto a la DIRECCIÓN DE COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL - SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO, de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ∮ULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario

Revisó: Alejandra Figueroa Escudero Directora de Personal

16/10/2025 ABOTOGE y lo encontra y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra res